



NOTA INFORMATIVA

Se informa de que como consecuencia del elevado número de proyectos que han solicitado su admisión en el espacio controlado de pruebas regulado por la Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero, se ha procedido a la ampliación del plazo previsto en el artículo 7 de la Ley para la evaluación previa de los proyectos por parte de los supervisores financieros. De esta forma, el plazo para la remisión a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional de los informes y el listado previstos en el artículo 7.2 de la ley finalizará el día 23 de abril de 2021.

A partir del 23 de abril de 2021, la Comisión de Coordinación prevista en el artículo 23 de la Ley dispondrá de 10 días hábiles para reunirse con el objetivo de tomar conocimiento de las evaluaciones previas. En los cinco días posteriores a dicha reunión, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional publicará en su sede electrónica el listado de proyectos que hayan recibido una evaluación previa favorable con indicación de la autoridad o autoridades supervisoras que por razón de la materia de cada proyecto serán responsables del seguimiento. Por lo tanto, la fecha estimada para la publicación del listado de proyectos es el 14 de mayo de 2021.

En Madrid, 22 de marzo de 2021

El Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional, Carlos San Basilio Pardo